

Sesión 10ª, en miércoles 21 de junio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	505
II. APERTURA DE LA SESION	505
III. TRAMITACION DE ACTAS	505
IV. LECTURA DE LA CUENTA	505
 V. HOMENAJES:	
A la memoria del ex Diputado señor Enrique Wiegand. (Discursos de los señores Tomic, Ibáñez, Aguirre Doolan, Letelier y Castro).	506
Al Teatro Experimental, con motivo de cumplir veinte años de labor. (Discursos de los señores Pablo, Maurás y Castro)	509

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud. Observaciones del Ejecutivo. (Se rechazan).	514
Proyecto sobre pensiones mínimas de jubilación y viudez para el sector privado. Observaciones del Ejecutivo. (Se rechaza) ...	519
Proyecto que modifica las leyes N ^{os} 11.824 y 11.852, sobre sueldos en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile. Cuarto trámite. (Se aprueba) ...	519
Proyecto que prorroga el plazo establecido en la ley N ^o 14.009, sobre préstamos a imponentes damnificados por los sismos de mayo de 1960. (Se aprueba) ...	522
Sesión secreta ...	525
Publicación de discursos. (Se acuerda) ...	526

VII. INCIDENTES:

Construcción del hospital de Antofagasta. (Oficio) ...	526
Investigación efectuada en el Servicio Médico Nacional de Empleados por el inspector señor Juan Enrique Ortúzar. (Oficio) ...	526
Servicio de agua potable para la ciudad de Longaví. (Oficio) ...	526
Edificio para la Escuela Superior de Niñas N ^o 2, de Curicó. (Oficio). Prolongación de red telefónica desde Santa Cruz a Pichilemu. (Oficio) ...	527
Trazado definitivo de camino de San Fernando a Pichilemu. (Oficio).	527
Falta de locales escolares en las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco. Oficio. (Observaciones de los señores Aguirre Doolan, Pablo y Rodríguez) ...	528

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 8 ^a , en 16 de junio de 1961 ...	536
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que prorroga el plazo de la ley N ^o 14.009, sobre préstamos a imponentes damnificados por los sismos de mayo de 1960 ...	537
2.—Moción del señor Von Mühlenbrock sobre pensión de gracia a don José Antonio Jarpa Vargas ...	538

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Carlos	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Sepúlveda, Sergio
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Corvalán, Luis	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Von Mühlenbrock, Julio
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Salud Pública, y de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HOORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 25 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 8ª, en 16 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 9ª, en 20 de junio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del H. Senado para ascender a General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile al Coronel de Aviación (A) don Ernesto Bentgerodt Becker.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Informes

Cuatro de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en los Mensajes del Ejecutivo en que propone la designación de las siguientes personas como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los Gobiernos que se indican:

1.—Ante el Gobierno de Paraguay, a don Jaime Egaña Baraona.

2.—Ante el Gobierno de Israel, a don Eugenio Palacios Bate.

3.—Ante el Gobierno de Costa Rica, a don Moisés Vargas Vidal.

4.—Ante S. M. el Rey de Bélgica y S. A. R. la Gran Duquesa de Luxemburgo, a don Hernán Cuevas Irarrázabal.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que prórroga la vigencia de la ley N° 14.009, que autorizó a las Instituciones de Previsión para con-

ceder préstamos a los imponentes damnificados por los sismos de mayo de 1960. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor von Mühlentrock, por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don José Antonio Jarpa Vargas. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del H. Senador señor Correa, por la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

—*Se manda a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Telegrama

Uno de los trabajadores de las Oficinas Salitreras María Elena y Pedro de Valdivia, en que solicitan la solución del conflicto que afecta a los obreros de la Oficina Flor de Chile.

—*Se manda archivar.*

Moción

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADOS SEÑOR ENRIQUE WIEGAND

El señor TOMIC.—Honorable Senado: ¿En dónde hallar a un hombre mejor que en lo que amaba? Cuando, hace dos días, despedimos los restos mortales de don Enrique Wiegand, en Valparaíso, una mañana dorada y transparente, como los signos exteriores de su vida, y justo en el temblor impreciso que separa al Otoño del Invierno —al igual que a él mismo le ocurría—, fueron muchos los que en el Cementerio, en ronda variada y admira-

ble, dieron testimonio de la vida plena de este chileno distinguido, de este preclaro demócrata cristiano, de este porteño ilustre, a quien rinde el Senado de la República, esta tarde, un merecido y postrer homenaje.

¿En dónde hallar a un hombre mejor que en lo que amaba?

El radio de su inteligencia no fue coimado solamente por el Derecho, porque Wiegand era más, mucho más que “un hombre de un solo libro”. Ni la generosidad de su corazón fue contenida tampoco solamente dentro del ruedo de luz de la lámpara familiar.

Abogado, alcanzó los más altos niveles del prestigio profesional por su fidelidad al espíritu del Derecho, por su versación jurídica, por su responsabilidad moral.

Profesor, sucesivas generaciones de muchachos universitarios recibieron sus enseñanzas, que tenían la honda vibración del saber que forma, educa y transmite principios y no solamente erudición inerte. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, fue acompañado ayer por centenares de los que, sin ser hijos de su sangre, reconocían en él la filiación de la inteligencia y del espíritu.

Hijo de su tierra, amó y sirvió a Valparaíso y a Viña del Mar con un entusiasmo y una eficiencia que no han encontrado paralelo desde que él dejó su cargo de regidor en la Municipalidad.

Chileno, consciente del privilegio de haber nacido chileno, Wiegand aceptó a pleno corazón y a pecho descubierto sus deberes de patriota con la Nación y el pueblo. La pureza de sus propósitos y la claridad de su talento lo hicieron un jefe nato que encabezó la lucha por las ideas social-cristianas al servicio de Chile y de los pobres, en su partido, en la provincia y en la Cámara de Diputados, adonde lo llevó Valparaíso por dos períodos consecutivos.

Demócrata Cristiano, orgullo de la Democracia Cristiana de Chile, le fue dado

recibir la más pura recompensa por su fidelidad a los ideales demócratas cristianos; la única recompensa que hubiese él aceptado de manos de otros hombres: ¡ser llamado, junto con Horacio Walker, "Maestro de Juventudes" por todos los jóvenes demócratas cristianos de Chile en un acto solemne, celebrado en Valparaíso, pocos meses antes de morir!

Obrero diligente, fiel servidor de Dios, vio llegar el término de sus días en la suave plenitud de quien dio logro feliz a su jornada.

Temblaba ayer el aire cristalino, tras pasado de sol y de silencio, sobre el Cementerio de Valparaíso, en una de las últimas mañanas del Otoño. Mientras escuchábamos la variada voz de sus amigos y de los testigos de su vida útil, era imposible dejar de ver cómo los símbolos tomaban forma concreta. Sí: ¡cumplido estaba el ciclo de su vida! El buen obrero había terminado su tarea: la mies estaba segada y guardada en el granero; la uva, cortada y exprimida en el lagar. La tarde descendía sobre el campo, otra vez limpio después de haber entregado el don de la cosecha. El siervo fiel de la parábola evangélica había multiplicado el talento recibido. Miró de nuevo la obra de su vida; cerró por última vez la puerta de su casa; ¡y entró para siempre en el silencio de los hombres y en la paz de Dios!

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

Al evocar en estos instantes la memoria del distinguido ciudadano porteño que fue don Enrique Wiegand, deseo rendir homenaje, en nombre del Partido Liberal y en el mío propio, a ese educador insigne, abogado, político y hombre de empresa que conquistó el aprecio y el respeto de vastos sectores de Valparaíso y cuyo inesperado fallecimiento ha dado motivo a un hondo sentimiento de pesar, que comparto de todo corazón.

Sus destacadas labores de bien público en el Municipio Viñamarino y en el Parlamento, en la cátedra, en sus actividades industriales y en el foro, fueron la demos-

tración visible y exterior de las altas finalidades hacia las cuales su vida estuvo siempre orientada, y que dieron a su persona un acentuado perfil de hombre exigente consigo mismo y bondadoso con los demás, cuya vocación de servicio público fue subrayada por un enérgico carácter que lo hacía defender con ardor sus desinteresadas convicciones.

Se comprende, pues, que su desaparecimiento haya llenado de congoja a todos los que le conocieron, a sus muchos discípulos y también a incontables personas que seguían su opinión y su consejo porque veían en él la figura rectora de un ciudadano ejemplar.

Para mí es particularmente emocionante decir estas palabras en el Senado, porque tal vez mi primera participación en la política activa fue en una candidatura suya que lo llevó a la Cámara de Diputados. Y en la última lucha electoral fuimos, él y yo, candidatos contendores, no obstante lo cual jamás dejé de percibir su afecto ni de sentir por él el alto aprecio y el respeto que siempre le tuve, de los cuales quisiera que estas palabras fueran un poster testimonio.

Me ha tocado además el honor de participar durante largos años junto al señor Wiegand en las labores directivas de la Universidad Católica de Valparaíso; y de la experiencia docente de toda su vida como profesor, decano y secretario general de esa universidad, obtuve valiosas lecciones que me sirvieron de guía al iniciarme en tan delicadas responsabilidades.

Su estilo claro y enérgico y su modestia personal fueron genuinamente porteños. Su expresión, a la vez elegante y sobria, nos revelaba la calidad de su formación profesional y el decantado proceso de su pensamiento, que ambicionaba llegar a sus alumnos. ¡Cuántas veces fui testigo de su honda preocupación por la actitud de quienes confunden la muy legítima aspiración —que él impulsaba— de dar oportunidad y medios para que jóvenes modestos tengan acceso a la Universi-

dad, con los intentos de rebajar el nivel intelectual de ésta o reducir sus exigencias de labor, para hacerla más accesible a quienes no pueden soportar el esfuerzo que implican sus altas disciplinas!

Ha perdido, pues, la docencia universitaria un gran maestro y, a la vez, un espíritu superior, siempre vigilante en el cumplimiento de su elevada misión. Pierde Valparaíso un profesional distinguido, así como muchas de sus empresas, un consejero capaz y prestigioso. Pierde la política un luchador infatigable y un destacado valor. Y los que nos honrábamos siendo sus amigos, ya no sentiremos el calor de su afecto cordial. Pero junto a la profunda pena que nos deja su partida, quedará siempre el recuerdo de su vida ejemplar, de la rectitud de sus proceder y de la devoción con que supo servir las grandes causas públicas a que él se entregó.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, el Senado de la República ha interrumpido sus trabajos ordinarios para rendir un justo y merecido homenaje a la memoria de un ciudadano ilustre. Conocimos al señor Wiegand por sus altas virtudes patrióticas y lo vimos actuar en un período en que fuimos colegas en la Cámara de Diputados. De ahí que hayamos podido apreciar sus virtudes, su versación, su espíritu público y su capacidad en todas las materias en que le correspondió actuar, tanto en las Comisiones como en la Sala de la Cámara de Diputados.

También nos encontramos en luchas partidistas. Estuvimos juntos en una jornada ingrata, si se quiere, porque no obtuvimos éxito, en 1952; pero siempre pudimos apreciar en él su hidalguía y hombría de bien.

Pierde la República, con el fallecimiento de don Enrique Wiegand, a un ciudadano ejemplar y a un aristócrata del talento. Al mismo tiempo, a un hombre que supo ser respetado en todo instante.

Los Senadores radicales, por mi intermedio, presentan a sus colegas de la De-

mocracia Cristiana su sincero pesar por la pérdida del noble ciudadano que fue don Enrique Wiegand.

El señor LETELIER.—Honorable Senado:

Ante el fallecimiento de don Enrique Wiegand Frödden, miembro distinguido y prominente del Partido Demócrata Cristiano, los Senadores del Partido Conservador se asocian al duelo que aflige a esa colectividad política y le expresan, por mi intermedio, su condolencia afectuosa y sentida.

Don Enrique Wiegand, que desempeñó actividades políticas de la mayor importancia, fue, por sobre todas las cosas, un católico ejemplar y un hombre de Derecho.

La política nunca fue capaz de superar, en su espíritu y en su conducta, sus condiciones de amante del Derecho.

Formado en la dura escuela de una familia distinguida pero sin medios de fortuna, realizó brillantes estudios de abogado y salió de la Universidad convencido de que la meta de un profesional es el ejercicio honrado, eficiente y cada vez superior de la profesión que abrazó.

Vinculado a la Universidad por su cátedra, en la que enseñó con profunda y honrada versación jurídica, desempeñaba en los últimos años el decanato de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, y, como decano, seguía siendo el maestro interesado en que los futuros profesionales salieran de las aulas conociendo a fondo las disciplinas jurídicas y con la suficiente seguridad de que en el ejercicio de la profesión encontrarían plena satisfacción sus ansias de progreso y de servicio.

Entró a la política activa como una manera de pagar a la comunidad el porcentaje que cada uno ha recibido de ella.

No confió en la política más allá de lo que ella es, ni creyó que la política pudiera dar soluciones absolutas, ni menos definitivas.

Militó hidalgamente en un partido que,

habiendo nacido del nuestro, cada día trata de aparecer más diferente. Nosotros respetamos sus apreciaciones y sus planteamientos, y sobre todo en el caso de don Enrique Wiegand, reconocemos la profunda honradez de sus actos políticos, que fueron tan nítidos como los actos de su vida profesional y su vida de negocios.

Creemos, en fin, que fue un católico de vida integralmente cristiana; que formó un hogar que es el trasunto de la belleza de su alma y de la rectitud de su conducta, y estamos seguros de que Dios lo habrá premiado con toda la majestad de su justicia.

El señor CASTRO.—Señor Presidente:

El Frente de Acción Popular me ha encomendado la misión de hacer llegar al Partido Demócrata Cristiano nuestras condolencias por la sensible pérdida que significa la muerte de don Enrique Wiegand.

Muchos de los que nos sentamos en estos bancos fuimos compañeros del señor Wiegand durante algunos años en la Cámara de Diputados. De suerte, pues, que podemos perfectamente apreciar cuanto de elogioso se ha pronunciado esta tarde en el Senado de la República respecto de la personalidad del señor Wiegand.

Por otra parte, yo he solicitado del Frente de Acción Popular esta misión, porque aparte el compañerismo parlamentario que significó nuestro tránsito por la Cámara de Diputados, al señor Wiegand me unían algunos elementos de índole afectiva. El señor Wiegand fue amigo, de toda la vida, de un hermano de mi padre, con quien colaboró para fundar la Universidad Católica de Valparaíso. Con el señor Wiegand me unía el afecto para don Rubén Castro Rojas, primer Rector de aquel plantel educacional.

De manera que cumpla la misión que se me ha encomendado con la más profunda emoción, y hago llegar al Partido Demócrata Cristiano y a la familia del señor Wiegand nuestra más sentida condolencia.

HOMENAJE AL TEATRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE CON MOTIVO DE CUMPLIR VEINTE AÑOS DE LABOR. OFICIO

El señor PABLO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Interrumpimos las labores cotidianas de esta Honorable Corporación con el propósito de hacer resaltar la labor cumplida durante veinte años por el Teatro Experimental de la Universidad de Chile.

En la vida diaria es frecuente ver que se valora la acción proveniente de los hechos políticos o militares, y también, en la etapa que estamos corriendo, del éxito alcanzado en la empresa económica. Sin duda alguna, la política, la milicia o la riqueza son los pilares sobre los cuales descansa el poder. Pero el País no es solamente un hecho que se fragua entre pocos. La Nación, en definitiva, es el esfuerzo que nace de los diversos rincones de superación que proviene de cualquier sector de nuestra población.

En el hombre, su aspiración no camina solamente en línea enderezada a concentrar en sus manos oportunidades de decisión que obliguen a la comunidad toda; no todo acto heroico coincide con el hecho de empuñar un fusil; no toda acción de éxito se identifica con el dinero. Hay otros hechos que también elevan al hombre en su etapa de superación. El arte, el movimiento sindical, gremial o cooperativo, organismos intermedios en la vida de una Nación, elevan con su labor el diario acontecer y empujan al ciudadano en la ascensión en que todos estamos empeñados: la superación del hombre.

El Teatro Experimental de la Universidad de Chile ha cumplido, en nuestro concepto, durante veinte años, con esos propósitos de superación nacional a que nos hemos referido. Vale, por tanto, destacar en esta oportunidad la obra realizada por quienes, mediante el teatro, han luchado, con propósito consciente o con afán de cumplir su propia vocación, por hacer llegar al pueblo el mensaje que encierra el

teatro, el drama, proveniente de todas las latitudes. Con su acción, no sólo han transmitido lo que valoramos como mensaje de hombres que por su obra desafían los siglos, como Lope de Vega, Calderón, Shakespeare, Moliere, Pirandello u otros, sino que, al mismo tiempo, han estimulado la creación de nuestros propios valores en el ámbito nacional, que por su contenido desafían las creaciones de otras latitudes.

Soy de los que creen, como el Fraile de la Buena Muerte, Camilo Henríquez, cuando en los albores de nuestra Independencia invitaba a la creación de "un teatro decente", que el "teatro debe ser considerado como una escuela pública". Esta idea no es antojadiza en una mente que aplaude sin reservas la obra creadora que se realiza en las tablas. Tan inbuida está en la mente de quienes, más allá del concepto de la libertad que impera en nuestra vida ciudadana, desean orientar el camino de su pueblo, que si examinamos detenidamente la acción de lo que sucede en otros países que no se desarrollan dentro del padrón de la libertad, requisito fundamental, en nuestra opinión, para la auténtica creación artística, vemos que allí se trata de influir para otorgar un contenido de tendencia a la obra que se pondrá en escena.

Jacobo Burckhardt, en su obra "Reflexiones sobre la Historia Universal", sostiene que mucho más nacional en todas sus direcciones —y señala el contraste con el drama griego— es el drama español, y agrega que "sería imposible concebir la nación sin él".

Tal vez, de este hecho de ancestro deriva que en Chile, a partir del período colonial, existiera real interés en crear las condiciones necesarias para que el teatro, "escuela del pueblo", lograra una consagración definitiva. No es mi ánimo, en esta ocasión, dar una mirada retrospectiva a la historia del teatro chileno. Sólo me limitaré a hacer resaltar la acción des-

arrollada en la etapa de los años 1915 a 1927, época cumbre de esta afición artística antes de la creación del Teatro Experimental, al que rindo homenaje. ¿Cómo olvidar en este instante los nombres de Martín Ovalle, Nathanael Yáñez Silva, Carlos Cariola, René Hurtado Borne, Eduardo Valenzuela, Favio Castro, Benjamín Cohen, Rafael Frontaura, Vicente Huidobro, Armando Mook, Ignacio Otero Bañados, Manuel Ovalle Dávila, Matías Soto Aguilar y otros? ¿Cómo ignorar en esta oportunidad las temporadas felices que, en el género de comedias, entregaron a Chile compañías como las de Nicanor de la Sotta, Evaristo Lillo, Arturo Mario-María Padin, Nicolás Carrera-Teresa Serrador, Leoncio Aguirrebeña, Serrador-Marí, etc.?

A la etapa a que ellos dieron forma, sucedieron años, en la década del treinta, de duro desmayo en esta actividad artística, como consecuencia de la competencia que el cine sonoro le trajo. Ello no obsta para que podamos recordar a lo largo del tiempo nombres que resuenan con actualidad aun en la era presente, como los de Alejandro Flores —Premio Nacional de Teatro—, Lucho Córdoba y Olvido Leguía, tan unidos en nuestra vida diaria a la sociedad en donde vivimos muchos de nuestros años mozos.

El 22 de junio de 1941, bajo la dirección del fundador lejano del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, Pedro de la Barra, se levantó el telón para dar ocasión, bajo los auspicios de nuestro primer Instituto de Enseñanza Superior, a la representación de dos obras: una de Valle Inclán, "Ligazón", y otra de Cervantes, "La Guarda Cuidadosa", que dieron margen al desarrollo en vías de superación permanente, a la divulgación desde el tablado, del teatro clásico, pues han llegado a escena no solamente los dramas anotados, sino también piezas de Lope, Calderón, Shakespeare y tantos otros, presentes a lo largo del tiempo por lo perdu-

rable de su pensamiento acerca del hombre y de las cosas. Ellos también han incitado hacia la creación de teatro a valores nacionales y empujado, por intermedio de los distintos institutos universitarios, en afán de superación, a otros grupos que dan prestigio al teatro chileno y que, entre todos ellos, colocan al teatro nacional en una franca etapa de superación respecto de otras ramas semejantes en el continente americano.

Vayan, pues, a quienes dan gloria a Chile en el campo de su especialidad, a Pedro de la Barra, a Héctor del Campo y a Santiago del Campo, a Roberto Parada, a Agustín Siré, a María Maluenda, a Domingo Piga, a Pedro Orthous y a tantos otros que con ellos o tras ellos han impulsado al teatro chileno al sitial que actualmente tiene, nuestro sincero reconocimiento. Para nosotros su labor se destaca por dar a conocer el teatro clásico y moderno; por haber creado un "teatro escuela"; por la creación de un ambiente teatral indispensable y por haber hecho posible que descuellan nuevos valores que, incorporados a la labor de superación en la tarea de su especialidad, se añaden a la labor de superación nacional en que todos estamos empeñados.

Pero desearía agregar en este instante en que rindo homenaje al teatro y a los artistas que nos dan realce en casa y más allá de nuestras fronteras, que los poderes legislativos de la Nación, vale decir, el Presidente de la República y el Congreso, nos encontramos en mora con quienes, en razón de la importante función que realizan, requieren de legislación adecuada para que los hombres y mujeres que tras las bambalinas y en escena hacen posible que gocemos de la satisfacción proporcionada por la obra artística, cuenten con los medios necesarios, con la previsión correspondiente, que permita a quienes abrazan la carrera del arte escénico, quedar a salvo, dentro de lo posible, de las contingencias que el duro vivir hace recaer sobre todos.

Al rendir homenaje al Teatro Experimental de la Universidad de Chile por su labor fecunda y creadora, creo que en cierto modo estoy tributando mi agradecimiento, en nombre de los Senadores demócratas cristianos, a todos aquellos que por medio de la función artística se incorporan a la gran tarea creadora de la Nación, que es lo que da significado a la vida del hombre.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maurás.

El señor MAURAS.—El Partido Radical se asocia al justo homenaje que en el Senado se rinde a los veinte años de labor ininterrumpida del Instituto del Teatro de la Universidad de Chile.

Bajo el primer gobierno del período radical, la juventud universitaria dio forma y creación a este movimiento cultural que hoy enorgullece a todos los chilenos y que ha paseado por el extranjero las muestras más representativas de su capacidad creadora.

Desde aquel 22 de junio de 1941 han transcurrido acontecimientos fundamentales en el campo social y cultural de Chile. Quisiera recordar que todos los organismos rectores del arte nacional tuvieron nacimiento en oportunidades casi paralelas. Están los ejemplos de la Orquesta Sinfónica, el Ballet y el Teatro Experimental de la Universidad de Chile.

Durante veinte años de intensa actividad, estos organismos dieron el basamento nacional a una cultura artística acorde con los nuevos tiempos que el País vivía. El impulso juvenil universitario madurado en estas dos décadas, ha alcanzado los frutos cristalizados en estas instituciones cuya labor se proyecta a lo largo de toda la geografía nacional y ha salido de sus marcos para alcanzar también sonado éxitos en el extranjero.

El Gobierno de Pedro Aguirre Cerda supo identificar sus planes con las necesidades imperante en la gran masa de la población. Sus iniciativas fundamentales, que respondían a su "slogan" rector "go-

bernar es educar”, fueron traducidas, entre otras realizaciones, en las campañas culturales por medio de los “teatros móviles”, en los cuales, a la manera de los viejos faranduleros, nuestros actores y autores teatrales mostraron su talento por todos los rincones de Chile. Al mismo tiempo, se llevaba a cabo la llamada campaña de “aprovechamiento de las horas libres”, expresada en bibliotecas, salas de recreación y cultivo del espíritu para obreros y empleados; y el apoyo a estas nuevas iniciativas estuvo cobijada bajo el alma mater de la Universidad. Ese gobierno, encabezado por el Partido Radical, supo dar el impulso imprescindible a la demanda cultural ansiada por la clase media y el pueblo, que habían permanecido al margen de ella, pues constituía este patrimonio un bienestar de minorías selectas.

Entre todos los organismos nacientes, el Teatro Experimental, bajo la mano directriz de Pedro de la Barra, que hoy proyecta su conocimiento en la nortina ciudad de Arica —por lo que particularmente le estamos agradecidos— y hacia los países limítrofes, ha realizado una labor extraordinaria, abriendo caminos, señalando rutas y llevando el arte escénico al primer plano continental. Hoy vemos con satisfacción el triunfo de otros elementos nacionales surgidos a su vera: el Teatro de Ensayo, que obtiene éxitos en Europa; el Teatro Universitario de Concepción, consagrado en Argentina y Uruguay. En fin, la multitud de elencos obreros y aficionados que trabajan silenciosamente por la cultura nacional en todo el País; los concursos literarios; los festivales, la afluencia de público a esta fuente cultural, son los mejores resultados obtenidos por quienes, en forma tímida, pero con gran fe en su capacidad y en sus finalidades, iniciaron esta labor en 1941.

Es posible que la cercanía del tiempo nos impida juzgar en profundidad este esfuerzo notable. Pero creemos que nadie puede dejar de reconocer su papel rector,

bajo la mano orientadora de la Universidad de Chile, institución básica en la educación nacional. Su labor artística ha sido plena de sacrificio y espera únicamente la satisfacción de crear una conciencia en pro del desarrollo de manifestaciones arraigadas en nuestra tierra.

El Partido Radical, al sumarse a este agradecimiento y reconocimiento al Teatro Experimental, comparte, al mismo tiempo, sus triunfos, porque —debemos reiterarlo— nuestra colectividad fue determinante en el momento histórico de su nacimiento. Sabemos, al mismo tiempo, que, para una mejor proyección de su obra, este teatro, que cumple veinte años, necesita ampliar su potencial económico. Para ello, deseamos apoyar toda iniciativa que vaya en beneficio de esta labor, a fin de que el teatro nacional marque día a día hitos nuevos en su camino ascendente.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente y Honorable Senado:

Cumpla el encargo del Frente de Acción Popular de rendir homenaje al Instituto del Teatro de la Universidad de Chile.

Me parece que cuando voy a cumplir esta misión, estoy representando el sentimiento de todos los chilenos, porque el teatro es una de las actividades que, al recordar su desarrollo, trae a cada uno de los habitantes de nuestro país recuerdos de las diversas etapas vividas en su existencia.

Puede que una personas tenga preferencia por el deporte, por el comercio, por cualquier otro tipo de actividad, y cuando de esa actividad se trate él recordará la parte de su vida que tuvo íntimamente ligada a aquélla.

Pero cuando se rinde homenaje al teatro chileno, ya no hay divisiones ni colores ni actividades, porque, cual más cual menos, siempre fuimos, especialmente en la adolescencia, a alguna sala de espectáculos con el nerviosismo de conocer la

obra que se presentaría, de entender el mérito del primer actor y —por qué no decirlo también— de solazarnos con las condiciones histriónicas y la belleza de la primera actriz.

Tal vez el habitante de Potrerillos o de Chiloé podrá hablar del año tanto de su existencia, recordando el año en que Alejandro Flores llegó allá con Venturita López Piris, con Araceli Márquez o con Conchita Busón como primeras atrices, o bien cuando vio a Rafael Frontaura. Y si retrocedemos un poco más, gran cantidad de chilenos podrá recordar su asistencia al comienzo del teatro chileno, hablando de Báguena, de Bührlé, de Nicanor de la Sotta, de Campaña, de Carlos Cariola, de Daniel de la Vega. Es que el teatro chileno empezó con estos nombres: un teatro heroico, un poco apegado a las disciplinas y enseñanzas del teatro español. Venía de repente a Chile María Guerrero con Fernando Díaz de Mendoza y entonces quedaban enseñanzas por muchos años, y estos héroes del teatro chileno las ponían en práctica apelando a todos los modestos recursos de que podían disponer.

Era un teatro un poco tradicional, el teatro que sabía una sola manera de estructurar la técnica de la escena, tanto en la comedia como en el drama y también en la zarzuela; hasta que en el año 1941, un poco impulsados sus valores románticos por esa ventisca que trajo la subida al Poder de don Pedro Aguirre Cerda, que hablaba de "gobernar es educar", se reunieron estos muchachos universitarios y formaron el Teatro Experimental. Y resulta paradójico, señor Presidente, que estos muchachos, que tomaban una taza de café entre la medianoche y el canto de los gallos, estos muchachos un poco desarraigados en el orden físico, se dieron a la tarea de disciplinar el teatro chileno, de armarlo como alfareros, de perfilarlo y luego lanzarlo hacia el futuro. Ya no se trataba de sólo conocer el teatro de los Quinteros, de Machado o de Del Valle Inclán; se trataba también de empezar a co-

nocer a Pirandello, el viejo teatro de Shakespeare, López, Calderón, Chejov y otros. Trajeron la escuela de los viejos maestros del teatro mundial, la presentaron en la escena chilena y encontraron que el público chileno no sólo los entendía sino que también compartía sus esfuerzos. Y lo que es mejor y dice más en favor de la cultura de este país, el Teatro Experimental comprobó que efectivamente el público chileno es culto, tal vez uno de los más cultos de América. Porque no sólo pudo entender la técnica tradicional de Shakespeare y Chejov, sino que, andando el tiempo, el Teatro Experimental trajo esa revolución que significaba Thornton Wilde Tennessee Williams y Eugenio O'Neil, y el público chileno también entendió aquello y aplaudió cuando habíase tenido la osadía de traer el ambiente de la cultura mundial.

El Instituto del Teatro, al cumplir 20 años, se transforma en una herramienta tan poderosa de nuestra cultura, que cuando en lo futuro se hable de nuestro desarrollo artístico habrá que mencionar el Teatro de la Universidad de Chile como una etapa de nuestro desarrollo; así como cuando hablamos del cuento chileno, refiriéndonos al desarrollo de la literatura, no se puede dejar de nombrar a Lastarria, el primer cuentista chileno de la generación del 42, tampoco mañana se podría prescindir del Instituto del Teatro de la Universidad de Chile para levantar los jalones de nuestra madurez cultural.

Pero, señor Presidente, creo que nuestro homenaje sería un poco débil si, al mismo tiempo que esta tarde reconocemos los méritos de los fundadores, de los directores, de los escenógrafos, de los artistas del Instituto de Teatro, no dijéramos, un poco de pasada, algunas palabras sobre la imprescindible necesidad de legislar para esta gente que, junto a nuestros poetas, novelistas y científicos, ha prestigiado a Chile en el mundo.

El artista chileno, Honorable Senado, es un huérfano de las leyes de previsión.

El artista trabaja al arbitrio de los empresarios. Aparte el esfuerzo disciplinado y unitario de los teatros experimentales, el resto de la gente de la escena está sencillamente en la intemperie de la protección estatal. Por años se está postergando un proyecto de ley de la Cámara de Diputados para legislar sobre previsión para el artista chileno.

Cada año va una comisión a hablar con Su Excelencia el Presidente de la República o solicita audiencia al Presidente de la Cámara o al Presidente del Senado. A veces se consigue la urgencia y los artistas ven, entonces, cómo comienza a tomar cuerpo la llamarada de la esperanza, para que al término de la legislatura todo quede como siempre.

Los señores Parlamentarios les han oído a ellos su aspiración permanente de tener alguna vez previsión. Creo que el Parlamento debiera aprovechar el proyecto que se está estudiando para tratar de conformar una especie de Código del Trabajo del Artista, en que no sólo se hable de previsión, sino también de los deberes y derechos del artista y de los empresarios.

El Senado podría esta tarde tomar el acuerdo de enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole haga presente la urgencia del proyecto de ley que legisla sobre la previsión de los artistas. El voto favorable a esta petición, emitido por cada señor Parlamentario, no sólo será un homenaje para el Instituto del Teatro, sino para aquellos pioneros a quienes nombré al comienzo: Bührlé, María Puelma, Lillo, Báguena, Flores, Frontaura, Américo Vargas, Lucho Córdova, Gustavo Campana, Cariola, Daniel de la Vega...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y para Retes.

El señor CASTRO.—..., los hermanos Retes. Será también un homenaje para el Teatro de Ensayo, para cada artista de la radio, para cada persona que sube al escenario a desparramar por Chile la alegría de la interpretación.

Quisiera terminar, en este homenaje que

me ha encomendado el FRAP, haciendo presente un deseo. Ojalá que, después de la etapa de veinte años que ha cumplido el Instituto del Teatro, éste, por intermedio de la Escuela del Teatro y de otros organismos que pueda fundar, se bifurque ahora por el País para llevar el mensaje de la escena, de la ilustración y de la cultura, que es tan fácil de llevar al corazón del pueblo, a todos los trabajadores, a los más modestos habitantes del País. Ojalá que haya otros conjuntos teatrales, para dar, paralelamente, representaciones en el Sur y en el Norte.

En España cumplió una etapa el "Teatro de la Barraca", de Federico García Lorca. Cada año, Federico juntaba un conjunto de artistas e iba por los cuatro puntos cardinales de la Península desparramando esta ilustración que llegaba tan fácilmente al corazón del pueblo.

Deseo, en nombre de los Senadores del FRAP, que los próximos veinte años del Instituto del Teatro de la Universidad de Chile signifiquen un camino entre la alta cultura de la Universidad y la permanente inquietud del pueblo de Chile.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

El señor PABLO.—Y en nombre del Comité Demócratacristiano.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y del Comité Radical.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Y del Comité Comunista.

El señor CASTRO.—Podría enviarse en nombre del Senado.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre de los señores Senadores.

VI. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar

las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal efectuado en cumplimiento del D. F. L. N° 72, de 1° de febrero de 1960, y ha insistido en la aprobación de las disposiciones del proyecto primitivo.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 9ª, en 20 de junio de 1961, documento N° 1, página 497.*

El señor SECRETARIO.—La primera observación incide en el artículo 2º, en que el Ejecutivo propone suprimir la parte final, que dice: “y restitución de los grados perdidos por los funcionarios con motivo del encasillamiento dispuesto por el D. F. L. N° 72”.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DEL RIO (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, quiero referirme en conjunto a las observaciones del Ejecutivo al proyecto aprobado por ambas ramas del Congreso, las cuales han sido rechazadas por la Cámara de Diputados.

Deseo hacer presente al Honorable Senado que el veto del Ejecutivo viene a corregir las deficiencias contenidas en el texto aprobado por el Congreso y, sobre todo, algunas disposiciones abiertamente inconstitucionales, por cuanto representan gastos públicos sin financiamiento y sin la iniciativa del Ejecutivo, como los consignados en los artículos 2º y 6º.

De ahí, señor Presidente, que me atreva a solicitar se lean los considerandos del Presidente de la República en cada uno de los artículos observados. Deseo que el Honorable Senado vote bien en conciencia, conociendo en forma cabal el problema de que se trata, de manera que cada uno tome la responsabilidad que le corresponda.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).— De acuerdo con la petición del señor Ministro, se leerá la parte de las observaciones que inciden en el artículo 2º.

El señor SECRETARIO.—Dice el Ejecutivo:

“a) La frase final del artículo 2º, que se refiere a la restitución de los grados perdidos por los funcionarios con motivo del encasillamiento dispuesto por el D. F. L. N° 72, de 1960, además de ser inconstitucional en el fondo, es por otra parte totalmente inconveniente en las circunstancias actuales, por cuanto su aplicación determinaría alterar el sistema general que estableciera el D. F. L. N° 40, de 1959, produciéndose por esta causa una absoluta anarquía en el régimen que el Gobierno ha concedido al Servicio con el buen propósito de nivelar a su personal con el resto de los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Además, la aplicación de esta última frase, significaría un alto financiamiento que sería imposible afrontar; de aquí que el Ejecutivo, por las razones expuestas, desestime la posibilidad de sancionar tal disposición”.

El señor TORRES (Presidente).— En votación.

Se votará primero el veto del Ejecutivo.

El señor CORBALAN (don Salamón).—¿Qué se vota?

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la observación del Ejecutivo.

Resultado de la votación: 25 votos por la negativa y 11 por la afirmativa.

El señor TORRES (Presidente).— El Senado rechaza la observación del Ejecutivo e insiste en el texto primitivo.

El señor CORREA.—Señor Presidente, para ahorrar tiempo, propongo que se requiera el asentimiento de la Sala a fin de que, con la misma votación, se rechacen todas las observaciones del Ejecutivo.

El señor QUINTEROS.— Conocemos el problema...

El señor TORRES (Presidente).—Si le

parece a la Sala, se acordará rechazar las observaciones e insistir en el texto aprobado anteriormente.

El señor JARAMILLO.— Que se lean las observaciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No habría inconveniente en aceptar el procedimiento propuesto; pero que se lean los fundamentos del veto.

El señor TORRES (Presidente).— Acordado.

Se van a leer los fundamentos del veto.

El señor SECRETARIO.—Las observaciones del Ejecutivo dicen:

“b) Respecto a la situación del personal contratado del Servicio Nacional de Salud a que hace mención el artículo 3º del proyecto de ley, el Gobierno estima de justicia que sea incorporado de preferencia a la planta permanente, en el escalafón que corresponda a las funciones que desempeña en la actualidad, sin sujeción a las normas de provisión de cargos vigentes, para lo cual propone intercalar en el inciso 1º del mencionado artículo después de la frase “El personal contratado del Servicio Nacional de Salud será incorporado”, las palabras “de preferencia”.

c) Respecto al artículo 7º, el Gobierno estima que éste vulnera el principio elemental de la estabilidad de los regímenes legales, en cuanto permite alterar con efectos retroactivo y con grave daño al patrimonio colectivo de otros grupos de asalariados.

En efecto, se hacen computables para el desahucio fiscal, servicios ya prestados bajo el régimen de Fondo de Indemnización de la ley N° 7.295.

En el régimen fiscal, el empleado impone el 6% del sueldo, para tener derecho a un desahucio de un mes de sueldo por año de servicios con un máximo de veinticuatro, al término de sus servicios. Mientras está en actividad, no tiene en el hecho, beneficio alguno.

En el régimen de indemnización por años de servicios de la ley N° 7.295, el

empleado no hace aporte alguno, pero su empleador impone el 8,33% de los sueldos. Esta imposición forma un Fondo Individual sobre el cual el titular puede pedir anticipos hasta por el total acumulado, para adquirir, edificar, ampliar o reparar un bien raíz; es así como una alta proporción de estos empleados han usado estos fondos en esos fines.

En consecuencia, los empleados han obtenido un doble beneficio frente al régimen fiscal: a) no han estado gravados con aporte personal alguno, sino que lo ha estado su empleador, (el Servicio de Seguro Social y posteriormente el Servicio Nacional de Salud) y b) han obtenido la entrega anticipada de sus fondos y lo han invertido en bienes raíces, lo que los sustrajo a la desvalorización monetaria. Estas ventajas compensan la desventaja que resulta del hecho de que los fondos acumulados y no retirados, han sufrido dicha desvalorización.

Ahora por el nuevo artículo, se otorga a los empleados el derecho a acogerse retrospectivamente al régimen fiscal, mediante el pago de aportes calculados, no sobre la renta actual sino sobre las que el empleado percibió en cada época. Por este mecanismo se produce un enriquecimiento sin causa, puesto que el empleado paga una imposición muy inferior al valor real del beneficio que obtiene, ya que el desahucio se determina sobre la renta de que goce el funcionario al acogerse al retiro, agravado por el hecho de que mantendría los fondos personales y las ganancias que ha obtenido al haber invertido parcial o totalmente esos fondos en bienes raíces.

Este artículo evidencia una vez más la tendencia abusiva y desquiciadora de algunos grupos de empleados, de permanecer o cambiar de régimen de beneficios, con carácter retrospectivo, según sean ventajosas o desventajosas las circunstancias presentes. Hay que recodar que al dictarse la ley N° 10.383, este mismo perso-

nal obtuvo de los Poderes Públicos, que se mantuviera su régimen de beneficios, porque para él en esa época, era lo más ventajoso. Ahora, después de nueve años de haber usado y, en muchos casos, de haber agotado el goce de esos beneficios, presiona para ser transferido a otro régimen, conservando las ganancias obtenidas en el régimen anterior y mediante la ficción financiera, de pagar en moneda desvalorizada los aportes que debió hacer en moneda de mayor poder adquisitivo.

Por otra parte, debe tenerse en consideración que estos mecanismos legales desfinanciados constituyen una exacción a los demás empleados públicos, pues son estos los que han formado y financiado con descuentos sobre sus sueldos, el actual Fondo de Desahucio. Partiendo de la base de que a los 2.400 empleados beneficiados con este artículo 7º, se les reconozca un promedio de sólo doce años de servicios, lo que es bajo dado de que se trata de personal antiguo, y de su remuneración media actual de Eº 2.000,00 anuales; el beneficio tiene un costo de Eº 4.800.000,00; en circunstancias que el financiamiento que contempla el proyecto no excede de Eº 700.000,

Esta estimación corresponde al nivel actual de los sueldos, pero cabe observar que el artículo no fija plazo alguno para acogerse a sus beneficios, de donde resultará que la situación se agravará en el futuro porque los interesados podrán acogerse cuando lo estimen más conveniente, esto es, en víspera de su retiro del Servicio. Esta hipótesis es perfectamente razonable, porque desde el momento en que hagan uso del derecho que les confiere el artículo, deberán aportar el 6% con cargo a sus remuneraciones, en lugar del aporte patronal del 8,33% de que disfrutarán en tanto no se acojan a él. En estas condiciones, el déficit se agravará porque el financiamiento que establece el inciso tercero es una cifra que no crece proporcionalmente al aumento del beneficio.

Finalmente, el Gobierno estima de su deber señalar que la insistencia en este artículo creará un grave problema al personal de la Administración Civil del Estado por cuanto el actual financiamiento de su Fondo de Desahucio es tan precario que los pagos actuales deben esperar un promedio de cuatro semanas para su cancelación debido a la falta de recursos. Con el impacto que resultaría de la aprobación de este artículo, el Fondo de Desahucio Fiscal será llevado a una situación semejante a la que existe en el Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas y que es conocida de ese Honorable Congreso.

d) En lo que se refiere al inciso segundo del artículo 8º, importa revivir remuneraciones que han sido absorbidas dentro de la nueva renta base, o que están pagándose por planilla suplementaria, o sea, significa aumento de sueldos que, por no contar con la iniciativa del Presidente de la República, son inconstitucionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, inciso tercero de la Constitución Política del Estado.

e) El artículo 9º es absolutamente inconveniente y a su respecto pueden hacerse las mismas observaciones que ha merecido el artículo 7º del proyecto, por cuanto el ejercicio de la facultad que se concede al personal vulnera el principio ya descrito de la estabilidad de los derechos que emanan de las afiliaciones reales y porque es contraria, además, a las normas que sobre la continuidad de la previsión han establecido las leyes vigentes.

En este caso, los empleados obtuvieron, al dictarse la ley Nº 10.383, su permanencia en el régimen de Empleados Particulares porque tenían mayores expectativas de obtener préstamos para vivienda. Ahora, cuando en virtud de su mayor antigüedad están próximos a la jubilación, solicitan su traspaso a un régimen más favorable en esa materia, pero que ofrece menos posibilidades en materia de presta-

mos hipotecarios, asignación familiar, etc.

Pero lo más grave en esta disposición reside en el hecho de que rompe el régimen de la ley de la Continuidad de la Previsión. Esta ley establece el sistema de concurrencias, esto es, cada Institución paga una parte del beneficio en proporción al tiempo de afiliación que se haya obtenido en cada una de ellas. Se trata de un sistema nacional, aplicable a todos los regímenes previsionales, y su establecimiento puso fin a la anarquía de procedimientos que existía con anterioridad; en especial, al sistema de traspasos de imposiciones que había creado un verdadero caos administrativo e injusticias financieras de todo orden. El Gobierno tiene, pues el mayor interés en que no se destruya esta ordenación ni se introduzca ningún precedente contrario a ella.

Un aspecto particular de este artículo que aparece especialmente incongruente, es la mención al traspaso de los fondos de desahucio a la Caja Nacional de Empleados Públicos. Al respecto, se advierte que esta Institución no administra ningún fondo de desahucio puesto que no tiene estructura legal para ese objeto; pero la mayor contradicción reside en que esta parte de la disposición está en pugna totalmente con el artículo 7º que radica estos fondos en la Tesorería General de la República, lo que tiene por objeto, como ya se dijo, incorporarlos al régimen de Desahucio Fiscal. En consecuencia, cabe preguntarse finalmente, ¿a donde se llevarán en definitiva estos fondos?

Asimismo, merece destacar la irregularidad que representa el hecho de que se disponga sólo el traspaso de las imposiciones y que el Proyecto no contempla ninguna norma que regule la situación de los saldos de créditos por préstamos hipotecarios, personales, aplicación de fondos, integro o reintegro de imposiciones, etc. que la Caja de Empleados Particulares tenga concedidos al personal beneficiado.

f) El aceptar que los funcionarios a que

se refiere al artículo 10 del proyecto de ley en referencia, tengan un derecho a feriado legal de treinta días hábiles en verano y quince días hábiles en invierno traería consigo dos grandes problemas: en primer lugar, dado los amplios términos en que se encuentra redactado este precepto en beneficio en cuestión sería aprovechado en forma indiscriminada por un alto porcentaje de empleados del Servicio Nacional de Salud, por cuanto es muy escaso el número de ellos que por la naturaleza de sus funciones esté totalmente exento de la posibilidad de contagio, radiaciones desgastes nerviosos, etc.; de aquí que el problema haya de ser trasladado al aspecto preventivo del riesgo y no en otorgar beneficios que no se compadecen con el buen funcionamiento del Servicio; en segundo término significaría un fuerte desembolso, ya que, dada la escasez de personal, el Servicio se vería en la necesidad de contratar a otros para que suplieran las horas que los primeros dejarían de trabajar mientras estuvieran en goce de sus vacaciones veraniegas e invernales.

g) Finalmente, el Ejecutivo estima inconveniente aceptar el artículo 11, en los términos en que está concedido, porque significa hacer extensivo a todos los Laboratoristas Dentales del Servicio Nacional de Salud, el horario especial de cuatro horas que el D. F. L. Nº 231, de 1960, reconoció exclusivamente a aquellos que provenían de la ex Caja de Seguro Obrero Obligatorio, beneficio que no era sino la conservación de la jornada de trabajo de que gozaban estos funcionarios en la Institución mencionada con anterioridad a la ley Nº 10.383, y que el Gobierno estima de justicia restituir en esta oportunidad, pero considera absolutamente perjudicial ampliarlo a todos los Laboratoristas Dentales que desempeñan funciones en el Servicio, por cuanto esta medida originaría, de aplicarla con carácter general dos órdenes de problemas: en primer término, aumentaría la escasez de este personal, al

disminuir su actual horario a cuatro horas diarias, y en segundo lugar traería consigo una grave situación financiera por el desembolso que significaría para el Servicio, el hecho de tener que contratar a otros de estos profesionales para que suplan las horas que dejarían de trabajar los actuales”.

El señor TORRES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Frente a las observaciones que hemos escuchado, tan convincentes y abrumadoras y en resguardo de la seriedad de los debates de esta corporación, quiero solicitar, de algunos de los señores Senadores partidarios de descharlas, que expongan las razones que Sus Señorías tienen para proceder así y, en forma muy taxativa, que señalaran las fuentes de donde habrán de obtenerse los ingentes recursos que implica el rechazo de las observaciones. Esto es tanto más importante si se considera que todos los financiamientos del Presupuesto van directamente contra el valor de la moneda y, en consecuencia, deben ser pagados por todos los habitantes del País debido al alza de los precios.

Dejo formulada esa indicación, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Antes de la lectura del oficio del Gobierno, solicité el asentimiento de la Sala para rechazar las observaciones del Ejecutivo e insistir en el proyecto del Congreso Nacional. Ese fue, me parece, el acuerdo del Senado; en consecuencia, está terminada la discusión del proyecto.

El señor QUINTEROS.—Así fue.

El señor TARUD.— Discutimos otro día, señor Presidente.

PENSIONES MINIMAS DE JUBILACION Y VIU- DEZ PARA EL SECTOR PRIVADO. OBSERVA- CIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar la observación del Ejecutivo, en se-

gundo trámite constitucional, al proyecto que establece monto mínimo para las pensiones de los empleados particulares y bancarios.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados, figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 20 de junio de 1961, documento N° 2, página 498.*

El señor TORRES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Que se adopte el criterio de la Cámara, señor Presidente.

El señor TARUD.— Exactamente; el criterio de la Cámara.

El señor AMPUERO.—Que se mantenga el criterio de la Cámara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se oye nada, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Desde aquí no se oye a los señores Senadores.

El señor TORRES (Presidente).—Si no hay oposición, el Senado adoptará el mismo criterio de la Cámara.

El señor ZEPEDA.—No oímos nada, señor Presidente.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, pido votación.

El señor TORRES (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.*

El señor TORRES (Presidente).— El Senado rechaza la observación del Ejecutivo.

El señor CORREA.—Insistamos con la misma votación, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).— Si le parece a la Sala, el Senado insistirá con la misma votación.

Acordado.

Despachado el proyecto.

SUELDOS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE CHILE (MODIFICACION DE LAS LEYES N°s. 11824 Y 11.852). CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las

modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica las leyes N^{os}. 11.824 y 11.852, en lo relativo al cómputo del tiempo servido en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, para el efecto del derecho a percibir el sueldo correspondiente al grado superior, con excepción de algunas que ha desechado.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 7^a, en 16 de junio de 1961, documento N^o 3, página 363.*

El señor TORRES (Presidente).— En discusión la enmienda de la Cámara en el artículo 4^o.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—El artículo 4^o del Senado dice:

“Artículo 4^o—Se declara que las disposiciones contenidas en el artículo 20 del DFL. N^o 209, de 21 de julio de 1953, son aplicables, sin restricciones, a los beneficios establecidos en la ley N^o 8.895, aún cuando el personal con anterioridad a su ingreso a las instituciones Armadas hubiese sido imponente de otra Caja de Previsión que no fuere la de la Defensa Nacional. Igual norma se aplicará al personal a jornal de la Defensa Nacional imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Asimismo, se declara que lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N^o 10.986, en la forma modificada por el artículo 1^o de la ley N^o 12.987, no excluye el beneficio del desahucio establecido por el artículo 23 del DFL. 31, de 1953, ni el del artículo 9^o transitorio del DFL. 209, de 1953, respecto de los personales de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, del personal de la Armada y de otros servicios afectos a estos DFL”.

La Cámara de Diputados lo ha substituido por el siguiente:

“Artículo. .— El personal de organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional que, con ocasión de la vi-

gencia del DFL. N^o 209, de 1953, experimentó cambio de previsión por haberse dispuesto que continuaría bajo el régimen que afecta a las Fuerzas Armadas, tendrá derecho a la indemnización que contempla la ley N^o 8.895, de 4 de octubre de 1947, y a su pago concurrirán en la debida proporción la Caja de Previsión a que pertenecía con anterioridad a la vigencia del DFL. N^o 209, de 1953 y el Fondo Especial creado por la ley N^o 8.895. Este personal deberá integrar las imposiciones del cinco por ciento para el Fondo de Desahucio que no efectuó desde octubre de 1947 por haber impuesto en otros organismos previsionales, hasta julio de 1953, fecha en que se incorporó al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional”.

El señor QUINTEROS.—Aprobemos el criterio de la Cámara de Diputados, para terminar el despacho del proyecto en su cuarto trámite.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El artículo 7^o, en la forma como ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, representa un gasto de cuatro mil millones de pesos, en circunstancia de que el financiamiento total del proyecto, para todas sus disposiciones, consiste en sólo quinientos millones de pesos. O sea, la proposición de la Cámara está completamente desfinanciada.

Por eso mismo, creo que el Senado debe rechazar la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES (Presidente).— E insistir.

El señor IBAÑEZ.—E insistir en el criterio del Senado, exactamente.

El señor TORRES (Presidente).—Para insistir en su criterio, el Senado necesita dos tercios.

El señor PABLO.—Según mi parecer, ayer se aprobó el artículo 4^o del proyecto.

El señor TORRES (Presidente).—Quedó pendiente, Honorable Senador.

El señor PABLO.—Quedamos de acuer-

do en que íbamos a discutir los artículos 7º y 8º.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Desde nuestro punto de vista, para terminar con la tramitación de este proyecto que inquieta a muchos sectores que ganan sueldo o salario en las Fuerzas Armadas, debe aceptarse el criterio de la Cámara.

El señor TORRES (Presidente).— Es decir que el Senado no insista.

El señor QUINTEROS.—Exacto.

El señor CURTI.—¿De dónde vamos a sacar los 3.500 millones de pesos que faltan?

El señor RODRIGUEZ.—Es tan capaz el Gobierno que los puede buscar.

El señor QUINTEROS.—Es una afirmación en el aire.

El señor CURTI.—No es en el aire, pues está fundada.

El señor QUINTEROS.—Si la Cámara ha adoptado tal criterio, tendrá su fundamento.

El señor CURTI.—Pero nosotros constituimos la Cámara revisora.

El señor IBÁÑEZ.— Si no pudiéramos modificar lo que aprueba la Cámara, estaríamos de más, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.—Yo hago notar que este proyecto de encasillamiento de las Fuerzas Armadas, o como se lo quiera llamar, lleva ya más de seis meses de tramitación.

El señor CURTI.—Esa no es ninguna razón.

El señor QUINTEROS. — No conviene a las Fuerzas Armadas ni a nadie demorar más la tramitación de esta iniciativa de ley. Por eso, propongo terminar aquí la tramitación aprobando el criterio de la Cámara.

En seguida, el Presidente de la República, si quiere, puede vetar el proyecto.

El señor IBÁÑEZ.—Nosotros estaríamos de acuerdo con tal procedimiento, siempre que el proyecto estuviera financiado.

Yo pido a Su Señoría que indique cuál es la fuente de financiamiento.

El señor CASTRO.—No es el momento de hacerlo.

El señor QUINTEROS.—No soy Ministro de Hacienda.

El señor TORRES (Presidente).— Estamos en el artículo 4º del proyecto.

Si le parece al Senado, no se insistirá. Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 7º, la Cámara ha rechazado la enmienda que consiste en desecharlo. Dice el artículo:

“Artículo 7º—Se declara que el sentido de la ley Nº 12.428, de 19 de enero de 1957, en su artículo 14 letra b) es que ella sólo tiene aplicación a contar desde su vigencia, no afectando, en consecuencia, en ningún sentido aquellas pensiones de jubilación, retiro o montepío ya decretadas con anterioridad a su vigencia”.

El señor TORRES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Voto por el criterio de la Comisión del Senado.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la no insistencia y 8 por la insistencia.*

El señor TORRES (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.—Por último, la Cámara de Diputados también ha desechado la supresión hecha por el Senado del artículo 8º.

Dice el artículo:

“Artículo 8º—Los Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile de los Servicios de Orden y Seguridad Administrativos y de Secretaría, que teniendo pensión de retiro hayan jubilado con posterioridad en los Servicios de Investigaciones, antes del año 1953, tendrán derecho a reajustar su

pensión en la institución primitiva sobre la base del sueldo asignado por la ley al grado o empleo que desempeñó en Carabineros. Para tal efecto se considerarán como servicios efectivos la totalidad del tiempo servido en la Administración Pública y gozarán de todos los beneficios de que disfrutaban sus similares en servicio activo”.

El señor CASTRO.—No se insiste, por la misma votación, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir, por la misma votación.

Acordado.

El señor IBAÑEZ.—Traté de averiguar el gasto que representa este artículo y no pude porque no se conoce.

El señor QUINTEROS.—Es un proyecto en 4º trámite. Su Señoría no formaba parte del Senado cuando empezamos a discutirlo.

El señor CURTI.—Pero el Senado lo rechazó, y ahora ha variado su criterio.

El señor RODRIGUEZ.— No es raro, porque el Presidente de la Comisión del Senado es liberal.

El señor CURTI.—En segundo trámite, rechazó los artículos 7º y 8º.

El señor QUINTEROS.— Sabemos el alcance de estas disposiciones.

El señor TORRES (Presidente).—Que-
da despachado el proyecto.

**PRESTAMOS A IMPONENTES DAMNIFICADOS
POR SISMOS DE MAYO DE 1960 (PRORROGA
PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 14.009).**

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 16 de junio de 1961, documento Nº 5, página 366.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento Nº 1, pág. 537.*

El señor TORRES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco al palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Supongo que habrá unanimidad para aprobarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Señor Presidente:

La idea del proyecto es plausible y yo la apruebo. Pero es otra cosa lo que me interesa.

Está por vencerse el plazo de la ley despachada hace un año por la cual se autorizó a los institutos previsionales para otorgar préstamos especiales a sus imponentes que hubieran sido damnificados por los sismos. Esa ley ha resultado un fracaso y una burla a los imponentes, pues las cajas de previsión no han dispuesto de recursos para el otorgamiento de tales préstamos, por lo menos, en la cuantía que se necesitaba.

Ahora bien, en el proyecto en debate se propone la prórroga de tal facultad. ¿Con qué objeto si no se ha cumplido? Prorrogaremos el plazo de una ley inoperante, y lo haremos a sabiendas de que ella no será cumplida. Estamos, pues, dictando leyes que no cumplen ninguna finalidad práctica.

Desearía saber si las personas que han tenido iniciativa en esta materia han adoptado alguna determinación o buscado un camino que permita hacer efectiva la atención de esos empleados en sus necesidades económicas.

Nada más.

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la Comisión voté en contrario el proyecto, por lo cual sólo se aprobó por simple mayoría. Procedí en esa forma por cuanto, al igual que el Honorable señor González Madariaga, estimé que, no obstante ser muy plausible la idea, no tiene objeto volver a crear una esperanza a la cual no se pudo dar satisfacción en el curso de un año, pues las cajas de previsión no han tenido los recursos necesarios para otorgar préstamos en la cantidad requerida y es probable que en el curso del año de prórroga ocurra lo mismo. Pero, en este segundo caso, los imponentes pensa-

rán que si el Congreso prorroga la ley es porque ahora existen los fondos para cumplirla.

Me pareció que crear esperanzas y, consiguientemente, inquietud, con motivo de una ley que ha sido inoperante, no es oportuno. Esta es la razón por la cual voté en contra en la Comisión, actitud que mantendré ahora en la sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Desearía que el Senado suspendiera el despacho del proyecto en debate, para solicitar la presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social. Creo que debemos llegar a un entendimiento. Nada sacamos —repito— con despachar proyectos de ley que resulten inoperantes en la práctica y que envuelven el peligro que enuncié.

Es desdoloroso para el Parlamento dictar leyes que el Poder Ejecutivo no cumple y hay conveniencia en evitar un conflicto de orden constitucional.

El señor TORRES (Presidente).—¿Pide segunda discusión, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Prácticamente, sí.

El señor TORRES (Presidente).—Esa petición debe formularla un Comité.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, suspendamos la discusión hasta que llegue el señor Ministro.

El señor CORVALAN (don Luis). —Creo que el Honorable señor González Madariaga tiene la razón, en cuanto a que no basta la simple aprobación del proyecto, cuando ello sería a sabiendas de que no hay recursos para cursar, en seguida, los préstamos que están solicitando los empleados de las zonas devastadas por los terremotos. No obstante, ocurre que existe un plazo perentorio, que vence el 30 del mes en curso, por lo cual hay conveniencia en que el Senado se pronuncie luego, sin consultar al Ministro. En estas circunstancias, es mejor aprobar la iniciativa tal como viene, y considerar, en segui-

da, lo expuesto por el Honorable señor González Madariaga.

Es efectivo el problema indicado por Su Señoría y requiere una rápida solución, consistente en arbitrar los medios para que esta ley no quede sólo en el papel, sino que se traduzca en una realidad tangible.

El señor ENRIQUEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, soy autir de una moción similar a este proyecto iniciado en la Cámara de Diputados.

Me movieron a presentarla las peticiones reiteradas y angustiosas que nos llegan desde la zona damnificada por los sismos de mayo del año pasado, las cuales, posiblemente, también han llegado al Honorable señor González Madariaga. Los interesados hacen presente, inclusive, que muchas veces ni siquiera se les han proporcionado los formularios para acogerse al beneficio del préstamo.

Como bien lo ha expresado el Honorable señor Corvalán (don Luis), la ley 14.009 expira el día 30 de este mes y todo aconseja que prorrogemos su vigencia ahora, de inmediato, para que los imponentes de las zonas afectadas por los sismos puedan acogerse a sus beneficios, sobre todo cuando, según nuestras informaciones, inclusive por noticias oficiales dadas al respecto, las cajas de previsión recibirán aportes para atender estos beneficios.

Por eso, tomando en consideración las legítimas necesidades de los sectores de trabajadores de las zonas devastadas, rogaría a nuestro estimado colega el Honorable señor González Madariaga que no se opusiera a que, sin perjuicio de acoger su inquietud, por lo menos le diéramos salida a este proyecto de ley, para que no queden, los empleados o imponentes de las cajas, sin beneficio alguno concreto, al rechazar o postergar la iniciativa, en consideración al plazo fatal que se aproxima: el 30 de junio.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, se trata de dos problemas distintos: el de acogerse a los derechos que otorgó la ley N° 14.009 y el financiamiento de los institutos de la previsión.

Como ya se ha dicho, el plazo vence el 30 de junio. En muchas oportunidades ni siquiera se han facilitado los formularios, y expiraría este derecho el 30 de junio. He estado conversando en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y se me ha dicho que, según entrevistas celebradas con el señor Ministro de Hacienda, se haría un aporte en un tiempo muy próximo, inmediato, de tal manera que puedan atenderse las obligaciones que ha contraído la Caja, porque es en este instituto de previsión —la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas— en donde menos se ha atendido a esta clase de préstamos. De ahí que no exista conveniencia alguna, a juicio del Senador que habla, en demorar el despacho de este proyecto de ley; y es problema aparte el del financiamiento de las instituciones, que se vincula principalmente a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en donde tendrá solución al pagarle el Fisco la deuda que tiene pendiente con ella.

El señor PABLO.— Señor Presidente, en el seno de la Comisión acogimos esta iniciativa legal, que apoyaremos también en la sala, en atención a las razones que ya se han expuesto, es decir al hecho de que vence próximamente el plazo para conceder estos beneficios, y también porque muchos institutos previsionales no han otorgado las franquicias correspondientes e, incluso, no han dado a los imponentes la posibilidad de formalizar su petición mediante las solicitudes respectivas.

Por lo demás, deseo hacer resaltar que la ley no es imperativa, sino facultativa, es decir que el instituto previsional que goce de recursos podrá otorgar este tipo de préstamos, y vale la pena hacer presente que, según se nos ha informado, la Caja

de Previsión de Empleados Particulares, por ejemplo, ha tenido un superávit de más de mil millones de pesos, con los cuales podrá atender los puntos de vista que tuvo el legislador al dictar la ley N° 14.009.

Por eso, insistimos en el proyecto, en el convencimiento de que no estamos produciendo un gravamen a las cajas, sino otorgando la facultad para que ellas acojan esas peticiones en la medida en que cuenten con los recursos del caso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, quiero sólo una cosa: que la facultad otorgada al Ejecutivo se traduzca en algo práctico y no en una burla para los imponentes damnificados.

¿Qué ha sucedido? Las Cajas han preparado los formularios y no los han distribuido, porque el Fisco no ha puesto a disposición de esos institutos los fondos necesarios.

De ahí que mi intención era detener el despacho del proyecto hasta el martes próximo, a fin de obtener del señor Ministro alguna solución, para que no nos transformemos en simples fabricantes de leyes,...

El señor RODRIGUEZ.—El señor Ministro no aclarará nada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... pero como parece que hay mayoría...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mayoría no; unanimidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... para despachar el proyecto, no insisto en pedir segunda discusión.

El señor VON MUHLENBROCK.—Mi intención, señor Presidente, era rogar al Honorable señor González Madariaga que retirada su petición, y me alegro de que ya lo haya hecho, fundado en las razones expuestas por los Honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Si no renováramos el período de vigencia de la ley N° 14.009, daríamos un rudo golpe a las esperanzas de los imponentes damnificados del Sur de Chile. Ellos, en efecto, no hicieron uso de un derecho que

les dio la ley debido a la falta de recursos de las cajas de previsión respectivas y, también, porque esos organismos no repartieron, en su oportunidad, los formularios correspondientes.

Personalmente he recibido numerosos reclamos y he debido acompañar a algunos imponentes que han querido reclamar sus derechos ante las cajas. De manera que sería injusto cerrarles ahora las puertas para que puedan hacer uso de los préstamos a que tienen derecho.

El financiamiento del proyecto es un segundo aspecto de tipo administrativo, el cual deberá considerarse aparte.

Como parece que habría criterio formado para despachar el proyecto, agregaría mi petición para que así lo hiciéramos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quisiera dejar bien en claro que lo único que he pretendido es hacer realidad ese derecho otorgado a los damnificados y dar oportunidad al señor Ministro de destinar los fondos necesarios para atender tales solicitudes. Pero no insisto en la segunda discusión, pues, como he dicho, soy partidario del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Sin perjuicio del despacho del proyecto, puede llamarse al señor Ministro.

El señor TORRES (Presidente).— Se hará la gestión correspondiente.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Por mi parte, quiero expresar mi opinión sobre la urgencia que existe en despachar el proyecto en debate, que corresponde a una necesidad hondamente sentida por vastos sectores de la zona damnificada; pero, al mismo tiempo, insisto en la proposición formulada por nuestro Honorable colega señor Corvalán, don Luis, en orden a promover una acción inmediata para escuchar al Ministro y exigir se resuelva en definitiva el grave problema del desfinanciamiento de las cajas de previsión.

A mi parecer, ambas ideas están íntimamente vinculadas y no cumpliríamos

nuestro deber, en conformidad con lo que se ha expresado en la sala, si no solicitáramos las dos cosas.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente:

Estimo que el Senado habrá de despachar esta iniciativa por unanimidad, pues no cabe duda acerca de su absoluta justicia. Es enorme el número de imponentes de las instituciones previsionales que hasta el momento no han podido —no es que no hayan querido— hacer uso del derecho concedido por la ley 14.009.

Quienes aprobamos en su oportunidad esta última, quisimos de buena fe que las familias damnificadas recibieran, también en forma oportuna, sus beneficios. Por desgracia, dichas instituciones no pudieron atender debidamente las solicitudes de préstamo, por no tener fondos suficientes o por otras razones.

En consecuencia, como ha sido ésta una legislación de buena fe, debemos dar oportunidad a las entidades referidas para que puedan, dentro del nuevo plazo de un año ahora propuesto, dar curso a aquellas peticiones.

—*Se aprueba el proyecto con el voto contrario del señor Letelier.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Quisiera rogar se enviara el proyecto cuanto antes a la Cámara de Diputados, a fin de que pueda ser ley a la mayor brevedad.

El señor TORRES.—Se harán las cosas con la acuciosidad de siempre, Honorable Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

El señor TORRES (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta para despachar Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.42 para tratar Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos y dio su*

aprobación para designar Embajador en Israel a don Eugenio Palacios Bate; Embajador en Costa Rica a don Moisés Vargas Vidal, y Embajador en Bélgica y Luxemburgo a don Hernán Cuevas Irrázaval.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.57.*

TIEMPO DE VOTACIONES

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Los Honra- bles señores Ampuero y Barros formula- ron indicación en la sesión pasada para publicar “in extenso” los discursos pro- nunciados ayer por los Honorables señores Contreras (don Víctor) y Rodríguez.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— El Honora- ble señor Zepeda formuló indicación, asi- mismo, para publicar “in extenso” el dis- curso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Jaramillo.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor TORRES (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.58.*

—*Se reanudó a las 18.23.*

El señor TORRES (Presidente).—Con- tinúa la sesión.

Se dará cuenta de algunas indicaciones.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE ANTOFAGASTA. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honora- ble señor Ampuero “solicita recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en su nom- bre, oficio al señor Director General del Servicio Nacional de Salud a fin de que se sirva informar acerca de las causas que impiden la construcción del Hospital de

Antofagasta, reiteradamente solicitada por diversos organismos representantes de esa ciudad, y cuya necesidad se hace cada día más imperiosa por las deficientes con- diciones en que se encuentra el hospital viejo”.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Regla- mento.

INVESTIGACION EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honora- ble señor Ampuero “solicita recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en su nom- bre, oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva infor- mar acerca del resultado de la investiga- ción practicada en el Servicio Médico Na- cional de Empleados por el inspector se- ñor Juan Enrique Ortúzar.

Dicha investigación fue solicitada por oficio N° 3763, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 22 de noviembre de 1960, a petición del ex Diputado señor Gustavo Martínez, y se refería a irregu- laridades del servicio citado”.

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se diri- girá el oficio solicitado, en nombre del se- ñor Senador.

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA CIUDAD DE LONGAVI. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honora- ble señor Tarud “formula la siguiente in- dicación:

Que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sir- va disponer que la Dirección de Obras Sa- nitarias llame a propuestas públicas lo antes posible, para la instalación del ser- vicio de agua potable en la ciudad de Lon- gaví, para cuyo efecto existe en el Pre- supuesto del presente año la suma de E° 20.000, según le informa el señor Al-

calde de la Ilustre Municipalidad de esa Comuna.

Que se trata de un servicio de absoluta necesidad para la población, que evitaría el consumo de aguas de norias, generalmente, contaminadas, por encontrarse éstas cerca de los pozos negros y, por lo tanto, un foco permanente de enfermedades.

Que se le haga presente al señor Ministro que hace algunos meses la Dirección de Obras Sanitarias llamó a propuestas, las que fueron suspendidas para introducir modificaciones al proyecto y sin que hasta la fecha nada se haya resuelto”.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.

EDIFICIO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS Nº 2, DE CURICO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula la siguiente indicación:

“Señor Presidente:

Con fecha 13 de julio de 1959 solicité se le enviara oficio al señor Ministro de Educación Pública, para pedir se incluya en el Presupuesto para el año 1960, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Superior de Niñas Nº 2, de Curicó, en el sitio de 3.561 metros cuadrados donde estaba la antigua que fue demolida, por constituir un peligro para la vida de profesores y alumnos.

Por oficio 1.261 de 18 de agosto del mismo año, el Ministro de aquel entonces don Francisco Cereceda informó que la construcción de este establecimiento estaba a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y que su construcción se esperaba incluirla en los planes del año 1960 con una capacidad para 500 alumnos.

Posteriormente, el 14 de septiembre de 1960, reiteraré esta petición, interesándome,

además, por la construcción de locales para las Escuelas rurales de Vichuquén, Iloca, Llico y Quilpoco y la urgente reparación de la Escuela Superior de Hombres Nº 1, de Curicó.

Como hasta la fecha no han sido consideradas estas peticiones, estimaré a Ud. tenga a bien hacer enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer tomar las medidas que estime convenientes con el objeto que los problemas a que hago referencia y que he venido planteando desde hace tanto tiempo, sean resueltos con el carácter de urgencia”.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.

PROLONGACION DE RED TELEFONICA DESDE SANTA CRUZ A PICHILEMU. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada formula indicación para que “se oficie al señor Ministro del Interior, rogándole que tome conocimiento de la necesidad de prolongar la Red Telefónica desde Santa Cruz a Pichilemu por cuenta de las Municipalidades de Peralillo, Marchigüe y Pichilemu, pues es necesario que este importante balneario no se mantenga aislado en comunicaciones con el resto del territorio nacional.

En consecuencia, solicita que, a la brevedad posible, se hagan los estudios para la prolongación de la Red Telefónica desde Santa Cruz a Pichilemu”.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.

TRAZADO DEFINITIVO DE CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada formula indicación pa-

ra que "se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole que la Dirección de Vialidad tome conocimiento del pésimo estado del camino de San Fernando a Pichilemu y cuyo trazado sólo está hasta Liguemo, no llegando aún ni a Peralillo, o sea, ni a la mitad de su longitud.

En consecuencia, solicita que se haga el trazado definitivo, el cierre y las obras de arte, a fin de que pueda ser transitado".

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre.

FALTA DE LOCALES ESCOLARES EN PROVINCIAS DE ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Tan pronto como se inició el nuevo período legislativo, me inscribí con el objeto de tratar un problema que atañe e inquieta a toda la ciudadanía, como es el de la función educacional, especialmente con relación a la falta de locales en la zona que tengo el honor de representar en el Senado. Sin embargo, circunstancias conocidas por el señor Presidente y por los Honorables colegas aquí presentes me habían impedido intervenir respecto de esta materia, de suyo trascendente.

Es el caso que, después de transcurrido un año desde el sismo que afectó a las provincias sureñas, no se han levantado suficientes locales escolares para cobijar al alumnado, que sufre las graves consecuencias de esta situación, en especial en las provincias de Ñuble al Sur. Es así como la Federación de Educadores de Chile y los Centros de Padres de Familia han celebrado diversos cabildos para cambiar ideas sobre este problema que es interesante resolver y llama la atención de los Poderes Públicos, especialmente del Eje-

cutivo. En una reunión celebrada hace tiempo para tratar el problema de la falta de locales escolares en la provincia de Concepción, se expusieron cifras que esta tarde quiero dar a conocer al Senado. Se comprobó que quedaron sin matrícula más de 21 mil escolares, en su mayoría, miembros de familias modestas, de empleados y obreros. El Instituto Superior de Comercio de Concepción, la Escuela Técnica Femenina, la Escuela Industrial y la mayoría de las escuelas primarias, sin contar los diversos liceos de esa provincia, han debido rechazar más de la mitad de las matrículas por falta de capacidad de los locales. La política educacional desarrollada por el Gobierno durante los últimos 8 años y la inutilización de las escuelas causada por los terremotos de mayo de 1960, contribuyeron especialmente a agravar el problema, que se empezó a abordar hace más de 20 años.

Un informe emitido después de los estudios realizados por la Federación de Educadores de Concepción, llega a la conclusión de que la falta de edificación escolar es el más grave de los problemas de esa provincia, la que, según expresa, "puede indiscutiblemente señalarse como una de las más importantes del país, tanto por su potencialidad industrial, como por su riqueza minera, forestal y marítima, y consecuentemente debiera ser la que exhibiera un más alto standard educacional de tipo técnico, humanístico o universitario, que sirviera a los rubros de su producción".

A continuación, destaca dicho informe que en la educación primaria, hasta los sismos de mayo, era de urgente necesidad la inmediata construcción de 19 escuelas y que, a consecuencia de la catástrofe, 73 establecimientos quedaron sin local donde funcionar.

La Dirección de Educación Primaria y Normal realizó un estudio de las necesidades de locales para escuelas primarias en todo el País, y en él se dio la razón a la

Federación de Educadores de Chile. De los datos oficiales proporcionados, voy a recoger los que se refieren a las provincias que represento.

Ñuble: locales que se requieren con suma urgencia, 7; con mediana urgencia, 2. Concepción: locales que se necesitan con extrema urgencia, 56; con mediana urgencia, 33; sin embargo, solamente se consignan 12 locales para futuras ampliaciones en esta provincia. Arauco: locales requeridos con suma urgencia, 22; con mediana urgencia, 15; no obstante, para futuras ampliaciones se consignan sólo 15 locales.

Vale decir que en las tres provincias habría que iniciar de inmediato la construcción de 85 locales escolares para dejar sólo en regulares condiciones a los postulantes a matrícula, y sin considerar la construcción de otros 77. No obstante, sólo se consignan 27 para planes futuros.

El mismo fenómeno se observa en las escuelas técnicas, industriales, comerciales o vocacionales de las tres provincias, establecimientos que, al igual que la Escuela Normal de Chillán, necesitan con urgencia trabajos de reparación y ampliación, y en algunos casos, nueva construcción.

Es así como yo quiero en este instante recordar el informe sobre la realidad educacional de la provincia de Concepción, que conoció un grupo de Parlamentarios que estuvieron presentes en ese cabildo y del cual se obtuvieron las siguientes conclusiones:

La provincia de Concepción puede señalarse, según he dicho, como una de las más importantes del País, tanto por su potencialidad industrial como por sus riquezas minera, forestal y marítima. En consecuencia, debería exhibir un más alto nivel educacional. La educación en esa provincia atraviesa por una grave necesidad, acentuada más aún por la catástrofe sísmológica del año recién pasado. Del total de la edificación escolar, no más del cinco por ciento reúne condiciones necesarias para el servicio que deben prestar.

La falta de maestros en las distintas ramas de la enseñanza es producida no tanto por la escasez del factor humano como por carencia de recursos para pagar sus servicios, y son innumerables los jóvenes profesionales que deben deambular por las oficinas de los jefes de Servicios o por las oficinas de los Parlamentarios para influir a fin de que se les proporcione el empleo correspondiente, respecto del cual no sólo tienen derecho a adquirirlo, sino obligación de servirlo. Pero la desidia gubernativa muchas veces se lo negaba.

Como decía, la falta de edificación escolar es, en este instante, el más grave de los problemas de la zona que represento.

En la educación primaria, señalaba yo, hasta los sismos de mayo había urgente necesidad de construir numerosas escuelas. En marzo de este año, la Dirección Provincial de Educación Primaria evacuó un informe que envió a la Dirección General de Educación Primaria, en Santiago, en el cual se hacían notar los siguientes hechos: en Concepción faltan 25 escuelas; en Tomé, 18; en Talcahuano, 12; en Coronel 13, y en Yumbel, 18. Es decir, faltan 86 escuelas, lo cual significa que en el lapso comprendido entre el mes de mayo de 1960 y marzo de 1961, tan sólo se han resuelto los problemas relativos a seis escuelas. En otras palabras, se ha solucionado el 6,5% del déficit de locales escolares en casi un año de actividad, y el 93,5% restante carece hasta ahora de toda solución.

A este respecto, dentro de la ecuanimidad que siempre me guía, quiero hacer presente que el problema sería mucho más grave, no sólo en la zona a que me estoy refiriendo, sino en toda la zona devastada, si no hubiese sido porque el señor Ministro del Interior, con la aquiescencia indiscutible del Jefe del Estado, determinó destinar parte de los fondos recogidos en el exterior y dentro del País a la construcción de escuelas. Es así como en la provincia de Concepción se levantaron 4 escuelas; en Arauco, 3; en Cautín, 6; en

Osorno, 5; en Llanquihue, 8. Todo esto representa una capacidad para 8.450 alumnos y una inversión de E^o 867.883,36.

Con relación a las escuelas construidas por la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, también mediante el uso de las donaciones recibidas en el Ministerio del Interior, Cautín ha sido beneficiada con una escuela, Osorno con 2, Llanquihue con 10, Concepción con 2, Ñuble con una y Arauco con 3.

Es del caso anotar que, si hubiese participado la acción gubernativa solamente con los fondos que se destinan comúnmente a ello mediante la Dirección de Arquitectura o la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, estaría prácticamente paralizada la construcción de locales escolares. Es interesante señalar que normalmente se carecía en absoluto de posibilidades de construcción respecto a los locales mencionados.

Ahora bien, del análisis del informe que he tenido a la vista para referirme a esta materia, se deduce que es menester reparar locales en Concepción, en Tomé, en Talcahuano, en Coronel y en Yumbel.

Conviene destacar, asimismo, que la solución parcial que se ha pretendido dar a este grave problema educacional ha provenido de la iniciativa del Supremo Gobierno y del magisterio, que, en distintos puntos de la provincia, ha estado al frente de campañas de edificación. También han contribuido a la construcción de algunos locales ciertas instituciones de beneficencia, como el Rotary Club y el Club de Leones.

He podido captar que el magisterio, por intermedio de sus instituciones básicas, ha venido señalando al Gobierno, como también lo hemos hecho algunos Parlamentarios, la necesidad de abordar el problema con criterio integral, mediante un plan de gran alcance que vaya a su solución total, y no en forma parcial o provisional. Conclusiones en tal sentido se han hecho llegar hasta el Ministro de Educa-

ción, después de diversos congresos de profesores de las zonas damnificadas, realizados en Santiago y Temuco. Ultimamente, a raíz de memorándum presentados al Ministerio de Educación Pública, se ha elaborado, por dicha Secretaría de Estado, un estudio que se nos ha entregado hace cuarenta y ocho horas, referente a las bases generales para el planeamiento de la educación chilena, del Ministerio de Educación. Tal estudio, que tengo en este instante a mano, habla de la demanda educacional en una sociedad democrática en los siguientes términos:

“... la demanda educacional en una sociedad democrática exige un tipo de educación general, cuyo contenido permita la participación efectiva de todos los individuos en la sociedad y cuyos beneficios deben extenderse a todas las personas que integran la comunidad nacional.

“Si se compara esta demanda con el servicio educacional que efectivamente recibe la población chilena, se verifica una situación altamente insatisfactoria. En 1960, había 1.160.300 matriculados en la escuela primaria, mientras que la población en edad escolar (7-14) en ese año ascendía a 1.410.900 niños. La diferencia de 250.600 niños no corresponde enteramente al déficit educacional del año, porque una parte de ellos había aprobado el sexto curso primario en años anteriores, pero una fracción importante de esos niños corresponde a inescolares absolutos y a desertores; es decir, a niños que o no reciben ninguna educación, o la reciben incompleta. Para juzgar la importancia de su número, basta anotar que por cada 100 niños matriculados en el 1er. curso de 1960, hay 28,5 matriculados en el 6^o curso, esto es, que 71,5 abandonan en los cursos intermedios.

“Este grupo de niños que anualmente se incorpora a la vida del trabajo, lo hace desprovisto del nivel cultural básico necesario para tener acceso real a las oportunidades que nuestra sociedad ofrece a

cada uno de sus miembros, y por tanto, está al margen de ese derecho fundamental”.

O sea, en resumen, se está formando una clase de ciudadanos de escaso nivel cultural, cuyo destino inevitable será el de jornalero.

Es así como la inquietud que manifestaba al iniciar mis palabras, promovida por las declaraciones de la Federación de Educadores de Chile, de las Asociaciones de Padres y de Apoderados, de los mismos alumnos y de todos los sectores que tenemos vivo interés y preocupación por la educación pública, me lleva a subrayar la necesidad de que tanto el Ejecutivo como el Parlamento busquen los medios adecuados para que los fondos reunidos para reconstrucción de la zona devastada por el terremoto, entre ellos los recursos obtenidos, según se anuncia, de empréstitos del exterior, sean en buena parte destinados a la terminación y construcción de locales escolares en dicha zona.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con el mayor gusto, con la venia del señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Señor Presidente, lo que está exponiendo el Honorable Senador por la VII Agrupación señor Aguirre Doolan es tan efectivo, real y dramático que en nuestra zona los afectados están reclamando la atención de los Poderes Públicos.

Lo que sucede en la zona de Concepción ha sido expresado por el Honorable señor Aguirre Doolan con absoluta seguridad, pero estimo que no sólo debemos decidirnos a encarar el problema sobre la base del financiamiento que sería dable obtener de los empréstitos externos.

Es preciso, también, que se repare una

injusticia grave relacionada con la propia ley de Reconstrucción. En virtud de ese cuerpo legal, que lleva el número 14.171, se impuso una serie de tributos y gravámenes a todos los sectores del pueblo de Chile, aun a la mujer más modesta y al pequeño comerciante, que hacían esfuerzos sobrehumanos para poder levantar lo destruido, de la noche a la mañana. Sin embargo, dejó sin gravar de modo alguno al primero de los contribuyentes de Chile: las empresas de la gran minería del cobre.

Ello nos ha llevado a presentar un proyecto de ley, actualmente pendiente en la Cámara de Diputados, en virtud del cual se impone a las empresas de la gran minería del cobre la obligación de contribuir a la reconstrucción nacional, por lo menos en la misma proporción que los contribuyentes de tercera y cuarta categorías.

De prosperar este criterio en el Parlamento, se conseguiría un aporte de unos 17 ó 18 millones de escudos...

El señor RODRIGUEZ.—Lo rechazará la mayoría del Congreso.

El señor PABLO.—... para reconstruir el Sur. A nuestro parecer, esto es algo de absoluta y elemental justicia y en torno a ello el Parlamento no puede silenciar su voz —por lo menos, no lo haremos los Senadores de estos bancos—, de modo que oportunamente insistiremos en la modificación legal necesaria para que se establezca dicha contribución. Es inaceptable que, mientras todos concurren con sus sacrificios a la recuperación nacional, la gran minería del cobre quede al margen de los esfuerzos que hace el pueblo para levantar la zona destruida por los sismos.

El señor RODRIGUEZ.— Nosotros ya lo intentamos al discutirse la ley de Reconstrucción, pero nuestra proposición fue rechazada por la mayoría del Parlamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

Hasta el momento, he estado dando algunos datos referentes a la instrucción primaria en la zona que represento, y con mucho agrado he concedido una interrupción al Honorable Senador de la Séptima Agrupación señor Pablo.

Quiero referirme ahora a otra de las ramas de la instrucción, en la zona de Concepción: a la educación secundaria. La tragedia en materia de falta de locales y de facilidades de enseñanza, en general, son también conocidas por el Honorable colega, a quien le inquietan todos los problemas nacionales.

El señor PABLO. — Muchas gracias, muy amable.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Es de todos conocido el hecho, especialmente en nuestra zona, de que el Liceo de Hombres, antiguo establecimiento educacional que lleva el nombre del ilustre educador y fundador de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina, quedó prácticamente sin local a consecuencia de los sismos de mayo de 1960. Ha sido necesario habilitar los corredores del internado como salas de clase. El Centro de Padres, en colaboración con la Universidad de Concepción, ha tenido que construir salas de emergencia. Parte del ruinoso edificio sigue funcionando, con el consiguiente peligro para la vida de los jóvenes y profesores. La matrícula, en marzo último, ha debido restringirse considerablemente, lo que ha acentuado aún más el problema de niños que no reciben enseñanza. Actualmente, el liceo tiene 22 salas de clases, de las cuales 16 pueden estimarse propiamente tales. Y en ellas funcionan 44 cursos.

Según la Dirección de Arquitectura, el costo de construcción de un nuevo edificio ascendería a un millón quinientos mil escudos. Se han solicitado 40 mil escudos para demolición y 200 mil para la construcción de un pabellón en la calle Aníbal Pinto.

Es digno de consignarse que en la última visita que hizo el Ministro del Interior, en representación del Ejecutivo, tan pronto como regresó a la Capital obtuvo que se destinara, con cargo al 2% constitucional, la cantidad de E⁹ 40.000, seguramente para afrontar los gastos de la demolición y evitar graves catástrofes tanto para el profesorado como para los alumnos de ese establecimiento educacional.

El Liceo de Hombres N^o 2 no ha tenido local propio desde su creación. Ha venido, año tras año, siendo postergado en sus peticiones. Por esta razón, es frecuente observar que dicho establecimiento ha estado constantemente cambiando de locales de clase, e incluso ha tenido en ocasiones que solicitar local a colegios particulares. Hasta el instante, ha sido total y absolutamente abandonado por las autoridades educacionales. Su problema no tiene la perspectiva de una solución inmediata o mediata.

El Liceo de Coronel tiene un edificio nuevo, a medio terminar. Se han habilitado en él seis salas de clases. Tiene cursos que funcionan en el Cuartel de Bomberos, y en la Parroquia, y aún, en ocasiones, se han debido realizar las clases en la Plaza de Armas o en la playa de ese pueblo.

El Liceo de Talcahuano cuenta con local propio. Pero faltan salas para la Escuela Técnica dependiente del mismo establecimiento. Las preparatorias funcionan en el edificio de la Caja de Crédito Popular.

El Liceo Experimental de Niñas, con una matrícula superior a setecientas alumnas, funciona en dos locales: una casa habitación y un local de emergencia. Tiene 11 salas de clases y 25 cursos, lo que significa un déficit de 14 salas. La mayor parte de las salas del local de emergencia han podido ser habilitadas gracias a la cooperación del Centro de Padres y Apoderados y de los propios profesores del colegio.

Otro tanto puede decirse del Liceo Fiscal de Niñas, cuyo edificio fue parcialmente destruido por los sismos.

En general, ésta es la situación por la que atraviesan los establecimientos de la enseñanza primaria y secundaria. Con relación a la Enseñanza Técnica y Profesional, cabe formular las observaciones que haré a continuación.

Así, el Instituto Superior de Comercio cuenta con una matrícula de mil ochocientos alumnos de ambos sexos. Dispone de 45 cursos y de sólo 40 salas de clases, de las cuales sólo dieciséis reúnen las exigencias que la enseñanza requiere, correspondientes a salas del edificio nuevo. Este pabellón, pese a ser de reciente construcción, adolece de errores tales como mala ventilación y falta de luz natural en las galerías. Las autoridades educacionales del Ministerio de Educación estimaron innecesaria la calefacción para dicho establecimiento, por considerarla "un verdadero lujo". Por esa razón, la instalación que había comenzado a hacerse tuvo que ser retirada. El local es sumamente estrecho para absorber la gran demanda de población escolar.

En el examen de admisión de este año escolar, fueron admitidos sólo 430 jóvenes, de 980 inscritos.

La Escuela Técnica Femenina, que antes de los sismos tenía problemas por falta de local, a raíz de los sismos ha quedado sin local escolar y sin internado. Actualmente esta escuela funciona en tres locales diversos, muy distantes uno de otro.

En la Universidad Técnica del Estado, la situación es similar. Durante la actual temporada escolar, de 408 postulantes, hubo que aceptar sólo a 152, es decir, mucho menos del 50 por ciento de los que postulaban. Las razones son las mismas que en los demás establecimientos: falta de local y estrechez de los mismos.

Debo agregar que quienes se educan en

la Escuela Técnica Femenina, como en todos los establecimientos de la Universidad Técnica del Estado, provienen de sectores sociales económicamente débiles que buscan para sus hijos la formación de obreros especializados después de 2 ó 3 años de estudio.

Por la conformación económica de la Zona, el Estado debiera otorgar atención preferencial a la educación, pues es indispensable que la industria cuente con material humano eficaz, como obreros, técnicos, ingenieros, etc. La condición de país subdesarrollado exige esta atención para la educación nacional, y de nuestra zona en particular. Pero tal afirmación axiomática no encuentra acogida en las esferas gubernativas, y en vez de concederle atención preferencial, se resta parte del presupuesto. Basta recordar que en años anteriores se disponía de cuarenta mil escudos para los cursos de capacitación. Este año dicho presupuesto, en lugar de ser aumentado conforme a las exigencias del desarrollo social y económico y del aumento del alza del costo de la vida, ha sido rebajado a diez mil escudos.

Este es, a grandes rasgos, el cuadro que la educación fiscal presenta en nuestra provincia: edificios ruinosos, faltos de mobiliario escolar, escuelas que funcionan en locales cedidos por particulares y que no cuentan con las condiciones mínimas para prestar tal servicio; con niños y adolescentes hacinados en locales estrechos y fríos, con carencia de medios para prestar atención alimenticia a una juventud en formación; con jornadas recargadas y totalmente antipedagógicas. Todo esto se observa en la educación fiscal, para la cual no hay hasta el momento un solo plan concreto y definitivo que le permita salir de su postración y anquilosamiento.

Frente a los locales de la educación fiscal se alzan edificios con calefacción, debidamente construidos para las funciones

docentes, que sirven a las capas más "selectas" de nuestra sociedad, con alzados derechos de matrícula y costo mensual elevado y que, no obstante, son financiadas en gran parte por el Fisco a costa del hambre que sufre el niño de nuestro pueblo, al que le falta el almuerzo escolar y es afectado por la escoliosis que sufre el adolescente que debe sentarse con su compañero en la misma silla. En fin, son financiados por ese ciudadano común y corriente de nuestro pueblo, quien contribuye con su impuesto, descontado por planillas, para que la Nación eduque a sus hijos. Sin embargo, los ve en la calle, sin ningún porvenir, mientras que los de su patrón o empleador asisten a magníficos colegios congregacionistas o de colonias extranjeras. Y éstos, si bien reciben educación, mentalmente se transforman en individuos dogmáticos o faltos en absoluto de sentido patrio, lo que deforma el sentir de la nacionalidad y de la democracia, que debe ser la meta en todos los países latinoamericanos que viven la etapa histórica de su juventud. Esta enseñanza particular coadyuva a acentuar las diferencias sociales existentes. Por esta razón, la FEDECH ha reiterado que la educación en Chile, con el desarrollo notable de la enseñanza particular a costas del Presupuesto fiscal, acentúa considerablemente las diferencias sociales y convierte a nuestra educación teóricamente democrática, en una educación que en la práctica no lo es, ya que es incapaz de absorber la creciente población escolar.

Señor Presidente, he recibido una petición de la Federación de Educadores de la provincia de Concepción en la que, en resumen, se solicita obtener de las autoridades gubernamentales que el problema educacional sea declarado calamidad pública y, como tal, se destinen, a la brevedad posible, fondos del 2% constitucional para construcción de locales escolares en esa zona. Al mismo tiempo, se pide a nuestros

Parlamentarios el estudio de un proyecto de ley tendiente a disponer los recursos necesarios a fin de impulsar la situación del estado anormal en que se encuentra nuestra educación.

Para terminar, solicito que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Educación Pública, para que se tomen las medidas pertinentes y se haga ver al Gobierno que toda iniciativa tendiente a resolver el problema de construcción de locales escolares contará, como siempre, con el apoyo patriótico de los Senadores de estos bancos.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA. — ¿Cuánto tiempo queda para el término de la sesión, señor Presidente?

El señor TORRES (Presidente).—Diez minutos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se pide el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora?

El señor TORRES (Presidente).— No hay quórum.

El señor SEPULVEDA.—El tema que me propongo abordar es muy extenso, y ante la imposibilidad de prorrogar la hora, prefiero quedar con la palabra, en el primer lugar, para la próxima sesión ordinaria.

En consecuencia, pido quedar inscrito para la próxima sesión ordinaria.

El señor TORRES (Presidente).—Tendría que quedar a continuación de los señores Senadores inscritos.

El señor CORVALAN (don Luis). — Hable, no más, señor Senador. Lo escuchamos.

El señor SEPULVEDA.—Muchas gracias, pero, desgraciadamente, no voy a tener tiempo.

El señor RODRIGUEZ.—Los Senadores que no alcanzan a usar de la palabra, ¿no quedan inscritos automáticamente para la sesión próxima?

El señor TORRES (Presidente).—No, señor Senador. Quedan a continuación de los Senadores inscritos.

El señor RODRIGUEZ. — Deberían mantener el lugar, pues en caso contra-

rio quedan en una desventaja evidente.

El señor VON MUHLENBROCK.—Deberían mantener el lugar.

El señor RODRIGUEZ.—Claro.

El señor TORRES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.58.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 8ª, EN 16 DE JUNIO DE 1961

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barros, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Vial y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular, don Hernán Borchert Ramírez y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

No hay aprobación de actas.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Uno del señor Ministro de Educación Pública, por el que contesta la petición del señor Tarud, sobre subvención al Liceo Nocturno de Linares.

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por el que contesta la petición de los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero, Quinteros y Tarud, sobre la parcelación del fundo Bajos de Mena.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que propone el archivo de los siguientes asuntos:

- 1.—Proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:
 - a) El que amplía el plazo de inscripción en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile.
 - b) El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por la ley N° 13.295.
- 2.—Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar terrenos de la Población Obligado de Coronel.
- 3.—Moción del ex Senador señor Martones, sobre plan de construcciones de viviendas para la zona damnificada por los sismos de mayo de 1960.

Cuatro de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

 - 1.—Observaciones del Ejecutivo, en 2° trámite constitucional, al proyecto que transfiere una propiedad en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile.
 - 2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre transferencia a don Pedro Benítez Benítez de un predio fiscal de San Javier.
 - 3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reserva de una cuota de ganado para el consumo de la provincia de Magallanes.
 - 4.—Moción de los Honorables Senadores señores Allende, Palacios y Rodríguez, sobre concesión de título definitivo de dominio a ocupantes de terrenos fiscales.

—*Quedan para tabla.*

Continúa el debate relacionado con la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones presentadas en la discusión general del proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamentarias, hecha por el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y usan de la palabra los señores Videla Lira (Presidente), Contreras Labarca, Pablo, Bulnes, Corbalán (don Salomón), Ibáñez, Amunátegui, Vial, González Madariaga, Quinteros, Sepúlveda y Castro.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, ésta se levanta.

DOCUMENTOS

1

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PRESTAMOS A IMPONENTES DAMNIFICADOS POR LOS SISMOS DE MAYO DE 1960.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado un

proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que prorroga el plazo establecido por la ley N° 14.009, que autorizó a las instituciones de previsión para conceder préstamos a los imponentes damnificados por los sismos de mayo de 1960.

Un proyecto similar al que os pasamos a informar, había sido iniciado en una Moción presentada hace poco días al Senado por el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez.

La catástrofe sufrida el año pasado por la zona sur del país, obligó a los Poderes Públicos a dictar un conjunto de normas legales destinadas a socorrer a los damnificados y a paliar en parte los daños experimentados por ellos.

Una de las leyes relacionada con estos objetivos fue la N° 14.009, de fecha 31 de agosto de 1960, que dispuso que las instituciones de previsión podrán conceder a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepío, domiciliados en las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960 y que hubieren sido damnificados por ellos, un préstamo personal especial con un máximo, en cada caso, de un mil escudos.

El artículo 9° de ese mismo cuerpo legal estableció que los citados préstamos sólo podrían concederse hasta el 30 de junio de 1961.

Es un hecho que las instituciones de previsión, entre otras razones, por no disponer de fondos suficientes, no han podido dar cumplimiento a los beneficios que estaban autorizadas para conceder. Sin embargo, algunas de ellas, que ahora se encuentran en la posibilidad material de otorgarlos, no podrían cristalizar esa ayuda, debido a que el 30 de junio próximo vence el plazo para impetrar el beneficio.

El proyecto de ley en informe tiende, precisamente, a solucionar este inconveniente, mediante la prórroga por un año, a contar desde la promulgación de esta ley, del plazo del referido artículo 9° de la ley N° 14.009.

Con los antecedentes expuestos, la mayoría de vuestra Comisión estuvo de acuerdo en aprobar la iniciativa legal en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados y os recomienda, al efecto, adoptar idéntico pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 1961

(Fdos.): *L. F. Letelier.* — *T. Pablo.* — *A. Jaramillo.* — *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

2

*MOCION DEL SEÑOR VON MUHLENBROCK SOBRE
PENSION DE GRACIA A JOSE ANTONIO JARPA
VARGAS.*

Honorable Senado:

El señor José Antonio Jarpa Vargas ha desempeñado por espacio de más de 20 años diversas funciones en bien del País.

Es así como el año 1924 obtuvo en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago el Diploma de Curso General especializándose en Arbori-

cultura y Jardinería. Desempeñó, pues, trabajos en el Ferrocarril de Concepción a Curanilahue entre los años 1925 y 1927; entre los años 1933 y 1935 desempeña labores en el Servicio de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, entre 1941 y 1944 en la Compañía Carbonífera de Lota, como capataz de Bosques; en la Municipalidad de Concepción entre 1944 y 1951 como especializado en Jardinería; entre 1952 y 1955 en la ENDESA como Capataz de Jardines; desde fines de 1955 hasta mediados de 1958 como Jefe Jardinero en Papeles y Cartones y en Huachipato desde fines de 1958 hasta mediados de 1959.

En la actualidad el señor Jarpa se encuentra enfermo y no cuenta con un régimen de previsión a qué acogerse, razón por la cual, en mérito a sus dilatados servicios, estimo de justicia acudir en su ayuda y, al efecto, tengo el honor en proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don José Antonio Jarpa Vargas, una pensión de sesenta escudos (E^o 60) mensuales.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Julio von Mühlenbrock.*